Viernes 27 de Agosto de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,661

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 "
Por un año. . . . . . . 20 00 "
Número suelto. . . . . . 0 20 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

...tires. San José de Calazans fundador. ...s mártires Leon y Juliana, en Aura. ...s mártires Floro y Lauro, canteros. ...o transcurridos, faltando 126 para fin de año. ...l á las 6 h. 32 m. y entra á las 5 h. 28 m. ...creciente á las 12 h. 39 m. de la mañana.

Efemérides

...SE FIRMARON EN RIO JANEIRO LOS PRELIMI...E PAZ ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ...DEL BRASIL.

...hacia que duraba la guerra entre ambos Estados, y ...de uno y otro se hallaban agotados, de manera que ...paz. ...nes mandó á Rio Janeiro á D. Manuel José García en ...ter para proponerla, y celebró una Convencion por la ...Argentina renunciaba á todos sus derechos á la ...tal, la que fué desaprobada por todo el pueblo de Bue... y rechazada enérgicamente por el Gobierno. ...tió continuar, disponiendo el emperador del Brasil ...versos militares. Entre tanto, las operaciones de la ...on lentamente, pero con mal éxito para el Brasil. ...l Rivera les tomó las Misiones el 21 de Abril de 1828, ...ngenchados en Irlanda, con destino al Rio de la ...ublevaron en Rio Janeiro el 28 de Junio del mismo año, ...l Gobierno brasilero á reembarcarlos para Europa. ...diplomáticos de la Gran Bretaña, que veian en esta ...promovidos los intereses de sus súbditos, apoyo echa... ...cerca para hacer gestiones de nuevo en favor de la ...negociaciones recomenzaron con los Plenipotenciarios ...D. Juan Ramon Balcarce y D. Tomás Guido. ...rador, acosado p r reclamaciones diplomáticas por las ...y negociantes estranjeros durante la guerra naval, ...todo convencido de la ineficacia de sus recursos, se ...menos pretencioso que el año anterior, aceptando la ...independencia de la Banda Oriental propuesta por Ri... ...Aires que no fué dificil arribar á un avenimiento.

...de Agosto de 1828 se concluyó un tratado de ...ratificado en esta ciudad de Montevideo el 4 de Octu... ...por el cual ambas partes contratantes reconocieron ...de esta República.

...MUERTE DE SIXTO V.

...MUERTE DE LOPE DE VEGA.

...RETIRADA DE WASHINGTON.

EL SIGLO

Cabos sueltos

...otivo de una discusion que surgió en... *Tribuna Popular* y *El Bien Público* sobre ...s parroquiales y cuentas de la Iglesia, ...ien el diario católico informar al públi... ...ue D. Emilio Lecot cuando se casó y ...fué padrino en un bautizo habia andado ...n el pago de los derechos de la Parro...

...ros calificamos de *inconvenientes* estas ...iones, que tienen todo el aire de chis... ...aldea.

...dice que nos damos aire de *dómine* y ...sabe con qué derecho pretendemos darle ...es.

...colega. No tenemos semejantes pretensio... ...acemos uso de nuestro perfecto derecho ...stando nuestra opinion sobre los artícu... ...e se publican en la prensa.

...mas allá que nosotros va el colega en el ...derecho cuando dice que tenemos un ...infierno y que *El Siglo* no le ataca de ...por no ponerse mal con su clientela séria. ...mbargo, nosotros dejamos correr esas ...ces.

...oco mas de tolerancia, caro colega.

...cto de los móviles que le indujeron á ...plaza los detalles de la vida *parroquial* ...or Lecot, le diremos que aun en el su... ...de que en la discusion se le hubieran ido ...s á *La Tribuna*, no por eso dejaríamos de ...rar *inconveniente* el artículo en que atacó ...eder personal del señor Lecot.

...es una opinion, colega, y no una senten... ...*dómine*,

**

...tienen precio las explicaciones que da *La* ... sobre el desacuerdo entre los Ministros. ...que antes de conocerse el resultado de... ...de la cuestion de atribuciones de la Jun... ...general la opinion de que reinaba en el ...*algun desacuerdo*, á punto de asegu... ...que algunos de los miembros que lo com... ...abandonarian el puesto.

...urense Vds. que hasta la misma *Nacion* ...po de esta creencia!

...tunadamente, todo se ha arreglado satis... ...amente (para los interesados) merced á la ...*actitud del Presidente de la República*, ...*La Nacion*.

...o suponemos que habrá contribuido tam... ...ese resultado la argumentacion empleada ...Sr. Ministro de la Guerra para convencer á ...mpañeros de Ministerio.

...r qué se ha de desconocer tampoco el ...ismo de estos últimos, que segun un dia... ...la tarde han aceptado la solucion decre... ...para conservar..... la *homogeneidad* del ...ete!

**

...que hemos nombrado á *La Nacion*, quere... ...darle un dato que sin duda se le ha traspa... ...o.

...audiendo con entusiasmo el derrocamien... ...la Legislatura provincial de Buenos Aires, ...que se afirma *sin probarlo*, que ese derro... ...nto importa la violacion de lo pactado.

...prueba que *La Nacion* echa de menos pue... ...contrarla fácilmente en el Mensaje dirigi... ...r el Presidente Avellaneda al Congreso de ...ano pidiendo se reconsiderase la Ley para ...rrocamiento de la Legislatura.

Respuesta al Sr. Fiscal

...r Fiscal de Gobierno:

...ebemos contestar á V. S.? Lo desea V. S.? ...ignoramos—pero allá va.

...luz se ha hecho, en efecto, acerca del asun... ...cola.

...stá patentizado que el negocio propuesto ...el Sr. Nicola no tenia por donde agarrarse ...V. S. se ha quemado.

...s considerandos del decreto revocatorio ...de aceptacion de la propuesta son, algunos ...ellos al menos, una confirmacion de nuestras ...iones.

...negocio se ha frustrado, aun cuando las ...iciones primitivas ofrecidas por el Sr. Ni... ...y que el Sr. Fiscal reputaba convenientes al ...o, hayan sido mejoradas en tercio y quinto.

...jemos en paz á los muertos. El público juz... ...si no es que ha juzgado ya, sobre el méri... ...los informes, vistas y decretos recaidos ...s diferentes presentaciones del Sr Nicola.

...o que queda á discutir son las opiniones del ...Fiscal relativamente á los deberes del Fisco ...s derechos de sus acreedores.

...e V. S. que las tierras no estaban esclusi... ...nte afectas por la Ley de 2 de Mayo de ...á la Deuda por Rescate de Tierras, y se ...á V. S. en que otra Ley del año 75 dispuso ...s tierras públicas para distinto objeto.

...to no destruye aquello. El artículo 8.° de la ...2 de Mayo del 66, que creaba la Deuda ...ate, dice testualmente, hablando de *tierras* ...*icas*: «CUYO PRODUCIDO NO SE PODRÁ APLI... ...R Á OTROS USOS QUE Á ESTA AMORTIZACION ...STA EXTINGUIRSE EL ÚLTIMO TÍTULO EMITI... ..., PUDIENDO DICHOS TÍTULOS SER ADMITIDOS ...PAGO DE LAS TIERRAS VENDIDAS POR SU ...LOR ESCRITO.»

...esto no es una afectacion espresa de todas ...tierras; si esto no prohibe que se destine su ...ucto á otra especie de pagos, declaramos ...no entendemos el español de nuestras le...

...uí tiene el señor Fiscal el origen del recibo ...títulos por Rescate de tierras, en pago de ...ras fiscales, á razon de $ 10,000, como míni... ...m, por legua cuadrada.

...or el artículo 10 sabe V. S. que: *caso de fal...se por cualquier evento al cumplimiento del ...o de intereses ó amortizacion*, los acreedores ...en el derecho de obtener que se les adjudi... ...en propiedad tierras públicas de pastoreo ...los precios á que hicieron la cesion de de... ...os, segun el artículo 1.°, esto es, á razon ...$ 5,500 la suerte de estancia.

...Si el Sr. Fiscal no lo permite, le haremos ob... ...var, que lo preceptuado en el artículo 10 es ...que está en suspenso durante el término del ...venio de quita temporaria, moratoria, re... ...ma parcial de obligaciones, como quiera lla... ...rse, á los efectos del convenio entre el Fisco ...us acreedores de 1876 á 1878; porque si bien ...se sirve la Deuda por Rescate de Tierras con ...reglo á su ley orgánica, es con anuencia de ...tenedores de los títulos—pero en manera al... ...na está en suspenso el derecho que acuerda ...art. 8.° de pagar tierras con esos títulos por ...valor escrito y apreciadas las tierras á 10,000 ...sos, por lo menos.

...Las tierras públicas *estaban*, Sr. Fiscal, esclu... ...vamente afectadas á la Deuda por Rescate de ...tierras.

...Nueve años despues vino otra ley á atentar ...gun V. S. contra aquella afectacion. Fué una monstruosidad. Esa ley es irrita, si es como V. S. la entiende.

La ley no puede disponer dos veces de una misma cosa, como no puede el propietario hipotecar dos veces su propiedad, sin que la una sea primera hipoteca y la otra segunda.

Así la ley del 75, solo pudo afectar las tierras públicas que quedasen, *despues de estinguido el último título por Rescate de tierras*.

Prueba de ello es que no se dió derecho á pagar tierras públicas con el papel moneda nacional, á cuyo pago se afectaban las tierras, concesion de que gozan los títulos por Rescate.

Si por compra de tierras fiscales hechas con títulos por Rescate desapareciesen todas, nada tendrian que alegar los tenedores del papel moneda nacional.

Esta observacion hace resaltar la diferente especie de afectacion en favor de una á otra obligacion.

Las tierras públicas reconocen, pues, dos afectaciones, de primero y segundo grado—y el señor Fiscal cree hallarnos en renuncio al probarnos que las tierras públicas reconocen dos afectaciones en vez de una, cuando para nosotros bastaba con la primera.

El triunfo es grande!

Lo que no prueba ni intenta V. S. probar, es que exista alguna ley que permita la creacion de unos documentos que se llamen *derechos á ubicar*, con que pueda el Fisco solventar sus acreencias.

Precisamente la Ley de 2 de Mayo de 1866 tuvo en vista sacar de la circulacion esa especie de derechos, que emanaban de obligaciones muy anteriores, á escriturar tierras públicas en nombre de determinadas personas, y que no existiendo tierras conocidas con que satisfacer esos derechos, sin perturbar la quieta y pacífica posesion de muchos poseedores, se convirtieron en Deuda Pública, imponiéndose el pais el deber de amortizar los títulos que la representan de otra manera que por la entrega de tierras ignoradas como de propiedad pública y dejando no obstante subsistente el derecho de denunciar, ubicar y pagar con esos títulos las que pudieran existir.

Bajo el título de *tercer cargo*, pretende V. S. confundirnos estableciendo la siguiente proposicion:

«*Yo sostengo que tanto la ley de 2 de Mayo de 1866 en la parte que dejó vigente la de 1875, como esta misma, se encuentra actualmente en suspenso en sus prescripciones y en sus efectos.*»

V. S., señor fiscal, podrá sostener lo que quiera; y llamar sofismas á las demostraciones que no destruye; pero nosotros, ya que las demostraciones no bastan, las que puede V. S. calificar de errada teoría, nos basaremos en la *ejecucion* que se dá á la ley.

El Gobierno no considera en suspenso el derecho de adquirir tierras públicas con títulos por Rescate de tierras.

Daremos la prueba al Sr. Fiscal.

Desde 1876 á la fecha se han hecho las siguientes amortizaciones por la Contaduría General, lo que como V. S. sabe, implica pago de tierras fiscales con Títulos de Rescate.

En 1877	$	15,208.73
« 1878	«	39,965.86
« 1879	«	7,480.41
« 1880 1er. semestre. .	«	9,175.73
« 1880 2.° « . .	«	37,242.60
Total.	$	109,073.33

Estos datos, señor Fiscal, son públicos—se hallan consignados en el Estado de las Deudas públicas del 2.° semestre de este año—salvo la primer partida de 1877, que consta en otro anterior.

Cada una de esas partidas amortizadas está seguida de estas palabras:

«Amortizado por la Contaduría General, *recibido en pago de tierras públicas*.»

O todo el mundo toca aquí el violon, ó el señor Fiscal no está en lo cierto al sostener que la ley de 2 de Mayo de 1866 está en suspenso, en cuanto á los efectos de recibirse títulos por Rescate de tierras en pago de tierras públicas de pastoreo—DE PASTOREO, quiera fijarse el señor Fiscal.

Cuéntanos V. S. que el Gobierno ha dispuesto de propiedades afectas á deudas públicas.—Nada nos dice V. S. de nuevo.—Lo que nosotros queremos que nos diga el hombre de la ley, es si eso es lícito, si está bien hecho, y si se basa la jurisprudencia en atentados; si las violaciones de las leyes hacen uso y costumbre, cuando se trata de despojar á terceros.

De manera que el Sr. Fiscal, por el hecho de haberse atentado, en época no muy remota contra la seguridad individual, haciendo ejecuciones clandestinas *administrativamente*, hallará un argumento para probar que no imperan las leyes tutelares de los derechos del hombre!

Y el Sr. Fiscal no solo se habria limitado á soportar la parte de responsabilidad moral que le cabe en esos crímenes, formando parte de la administracion que los cometia, sino que diria: «Esa es la costumbre, ese es el uso; el uso hace ley, y continúe la zambra!»

No podemos armonizar nuestras opiniones, nuestras creencias con tales deducciones.

Lo que sosteníamos al principio, sostenemos ahora y siempre sostendremos, Sr. Fiscal, es: «Que aquello que se obliga una vez, no puede obligarse otra con igual fuerza.

«Que las facultades del legislador están limitadas por la equidad, y por el respeto á los derechos adquiridos.

«Que la existencia de la Deuda por Rescate de tierras tiene por orígen un contrato bilateral de compra-venta, sancionado por la ley.

«Que los que tenian derecho á ubicar tierras públicas vendieron sus derechos á razon de 5,500 pesos la suerte, y el Gobierno les pagó con una deuda que les daba derechos concretos—tales como los de recibir interes y amortizacion, sin perjuicio de pagar tierras fiscales con el valor escrito de sus títulos, á razon de 10,000 pesos la legua—mínimum.

«Que no es lícito aumentar los derechos á ubicar—dando tal especie de títulos en pago de obligaciones nacionales de otro carácter—El espíritu de la Ley de 2 de Mayo de 1866 es, concluir con aquellos derechos; y forjarlos á capricho, es violarla en su espíritu y su letra; es ahondar la sima económica en que debemos sepultarnos—es trastornarlo todo; es manifestar que están olvidadas entre nosotros hasta las nociones del bien y del mal.»

En materia de Deuda exigible, dice V. S. que hacemos una verdadera confusion.

Podrá ser cierto en cuanto á que no entendemos el galimatías que se ha establecido por las diferentes administraciones.

Eso lamentamos, eso tachamos.—Porque no comprendemos cómo, por autoridad propia pueden los gobiernos desnaturalizar las condiciones de los créditos y que la ley que rige para todos no alcance al Fisco.

V. S. nos remite á que entablemos demanda contra el Fisco por lo que creamos exigible, y—que lo es, con arreglo á derecho—amenzaándonos con el resultado.

Ya lo sabemos.

Es escusado poner pleito al Fisco.—O los Tribunales no oyen, ó si oyen y sentencian en contra del Fisco, la sentencia no puede por lo general cumplirse.

Ahí estamos Sr. Fiscal—y aun cuando V. S. no dé asentimiento á nuestra opinion, le diremos que precisamente ese es, á nuestro juicio, uno de los cánceres que nos devora.

V. S. señor Fiscal puede estar aclimatado en esa temperatura, tan contraria á la vida de la generalidad.—Nosotros no.

De ahí, que no lleguemos jamas á entendernos.

Por ese camino, los Gobiernos, como los individuos se derrumban.

Las exigencias extraordinarias del adelanto moderno, reclaman en auxilio, aun de los mas acaudalados, el uso del crédito, y no es el modo de cimentarlo marchando, como se dice vulgarmente, *trampa atrás, trampa adelante*.

Hacemos á V. S. gracia de tomar en cuenta su esplicacion al cuarto cargo.

Por honor del Fiscal y del pais nos resistimos á admitir como escusa, que no acertó á expresar su pensamiento.

Por otra parte, no hace eso al caso de lo que nos proponemos sostener.

Disimule el señor Fiscal la estension de esta réplica, así como si impensadamente se nos ha deslizado alguna frase que haya podido herir su modestia ó su susceptibilidad.

En cuanto á nuestras intenciones, podríamos decir al señor Fiscal que nos cabe el mote de la órden de la Jarretera.

Hony soit qui mal y pense.

Z.

Revista de la prensa

Todos los diarios del miércoles conmemoraron el patriótico aniversario de la Independencia.

La Razon lamentó con este motivo la vida antidemocrática que llevamos. Tan descorazonada está, que duda si el crepúsculo en que hoy vivimos es precursor de un sol que nace ó de un sol que muere.

Sin embargo, luego reacciona contra este desconsolador escepticismo, se abre su pecho á la esperanza y confia en el porvenir de la Nacion.

Continúa despues publicando la esposicion del Sr. Mañosas sobre el negocio *Nicola*; y dice que con acopio de datos que es imposible fraguar, demuestra el Sr. Mañosas que el Sr. Ministro Peñalva estaba en perfecto conocimiento y aprobaba la resolucion que se dice suplantada por el oficial 1.°—Espera que el Sr. Peñalva por su propio decoro dará alguna esplicacion de su conducta.

**

El Bien Público espone las graves consecuencias que pueden resultar del atraso en el percibo de sus haberes que sufre la policía de campaña.

**

La Colonia Española con el título *Ecos del dia* escribió una reseña sobre varios asuntos de actualidad.

**

La France replica largamente al artículo de *La Nacion* referente á la expulsion de algunos colonos franceses de las tierras que ocupaban y cultivaban en el Rosario Oriental.

En contestacion á algunas consultas que se le han dirigido, manifiesta el colega que considera un excelente negocio el de la fábrica para la destilacion de granos con el objeto de extraer el alcohol. Hace algunas observaciones y espone datos para fundar su opinion.

**

L'Italia Nuova llama la atencion sobre el malísimo estado en que se encuentra la plaza de frutos de Sarandí, que cuando llueve se pone intransitable.

Aplaude el patriótico desinterés del Sr. Luigi Dapueto, quien ha facilitado al capitan del *Leone di Caprera* los recursos de que carecia para poder salir á la mar.

Denuncia la desaparicion de un pescador italiano llamado Rubino Luigi. Parece que fué preso sin saber por qué cerca del cuartel del 3.° de Cazadores: que fué conducido á la policía del Cordon y desde allí al Cabildo; y que de allí ha desaparecido, sin que su familia haya podido obtener respuesta alguna á las preguntas que ha hecho para averiguar su paradero.

**

Ya que ha terminado la cuestion de la Junta entrando esta en el ejercicio de sus antiguas funciones, pide *L'Era Italiana*—y con sobrada razon—que eche una ojeada sobre el estado en que se encuentran las veredas de las calles. En efecto, cada dia se levanta ó se rompe alguna de las lozas, y como no se componen, se han formado un sinfin de agujeros y de pozos donde los transeuntes tienen necesariamente que meter los piés, á menos que no caminen sin levantar los ojos del suelo.

**

A Patria transcribe del *Diario Oficial* de Rio Janeiro el discurso pronunciado en la Cámara de Diputados en la sesion de 10 del corriente mes por el Sr. D. Fernando Osorio contestando á lo que han dicho *La Tribuna Popular*, *La France* y *El Diario de Comercio* de aquí, y *El Siglo* de Buenos Aires.

**

El *Diario del Comercio* se congratula de que el Sr. Verragaude al formular su proyecto de Banco haya tomado en cuenta las indicaciones hechas por el colega. Siente sin embargo ver que se insiste en que el Banco no hará prestamos sobre acciones ó títulos que se coticen abajo de la par. Encuentra confusa la redaccion del art. 8.° parágrafo 4.° que se refiere á la admision de depósitos de valores en el Banco. Recomienda al Gobierno que preste su atencion á este proyecto, partiendo siempre del principio de que el Banco no abrirá operaciones antes de tener en caja el oro para la conversion.

**

La Tribuna Popular cree que el nuevo Rector de la Universidad está recargando los estudios preparatorios para el bachillerato, de manera que solo los hijos de familias pudientes podrán hacer esos estudios. Le ha parecido muy bien la reinstalacion de las aulas de latin y griego, pero juzga inoportuno el planteamiento de algunas otras, como por ejemplo la de agricultura y la de mecánica. Le parece que no hay ventaja en tratar de disminuir el número de los jóvenes que opten al bachillerato, porque este no les impide el que puedan dedicarse despues á la tarea ú ocupacion que mas les convenga.

**

El primer editorial de *El Ferro-Carril* tiene por objeto celebrar la brillante organizacion del ejército nacional que se presentó en la parada del dia 25, manifestando al mismo tiempo que ese ejército es una firme columna de la libertad y las instituciones.

Dice luego que las legiones nacionalistas avanzan y que en Cerro-Largo, Florida, Minas, Mercedes y otros puntos se reorganiza el partido por antonomasia llamado *nacional*. Para confirmar este aserto hace algunos estractos de diarios de la Florida, Melo y Minas. Se adhiere á la indicacion hecha por *La España* de que se refunda en un solo dia la conmemoracion de todos los aniversarios patrios.

Escribe otro artículo lamentando la triste perspectiva que ofrece la guerra del Pacífico y los horrores á que habrá de dar lugar el propósito de los chilenos de ir á Lima.

Viene luego un breve artículo necrológico del señor Constantino Ricaldoni y otro bibliográfico referente á un libro de poesías que ha empezado á publicar el Sr. Gordon.

**

Refiriéndose *La España* á los documentos que en su número siguiente va á publicar, dice que ellos demuestran que la menor Juana Santos conducida como demente al asilo, no está loca ni aun sufre los estravíos mentales que se decia. Invoca la opinion del Dr. alienista del manicomio y dice que no debe considerarse terminado el asunto solo con que la señora Superiora niegue los hechos denunciados. Analiza luego la certificacion de demencia espedida por el Dr. Samarán para demostrar que lo dicho en la mencionada certificacion no puede considerarse como argumento sério que justifique la demencia de Juana Santos.

Trata en otro artículo de la cuestion argentina, manifestando que es el derecho de la fuerza el que hoy ejercen en Buenos Aires los Poderes Nacionales.

**

El Telégrafo Marítimo consagra su editorial á una ligera impugnacion del proyecto de unificacion de las Deudas públicas lanzado en estos últimos dias á la discusion.

No admite como buen fundamento para el proyecto las *razones de fuerza mayor* que en apoyo de su idea aduce el proyectista.

(Lo malo es que las tales razones no esperan á ser admitidas, sino que ellas se imponen.)

Se fija *El Telégrafo* igualmente en la consideracion en que se basa el autor del proyecto, que es atribuir el penoso estado de la Hacienda á los desaciertos en épocas anteriores. Se fija en ella porque dice es *la única*. Mas adelante conviene en que es cierto que la mayor de las razones para no pagar es no tener con qué verificarlo, y esta razon es mas fuerte que todas las teorías. Nosotros diríamos que esa razon es la misma que al principio no admitió bajo el nombre de fuerza mayor.

No encuentra medio de salir de la situacion actual sino proporcionándose el pais nuevos recursos, sin esquilmar al pueblo—difícil problema que el colega resuelve, opinando porque se abran nuevas fuentes de riquezas.

Tomáramos que no se cieguen las que existen, que en ese camino vamos.

Concluye por declarar, que si bien los tenedores de Deuda, hoy por hoy tienen buena parte de su capital perdido, «no es el remedio reducir los empeños del Estado á lo razonable (testual) haciendo abandono sus acreedores de una parte de los valores nominales y perdidos que poseen para asegurar lo que les quede.»

Pues cualquiera creeria que ese es el medio, y que no es muy doloroso abandonar lo que se tiene perdido!

No indica cuál es el medio de conservar lo perdido. En cambio inserta el proyecto de unificacion de las Deudas, y concluye por hacer notar que por el art. 1.° la operacion será de acuerdo entre deudor y acreedor.

Ate Vd. cabos.

Socorros á Galicia

Publicamos á continuacion la circular que hemos recibido de la Comision Central de Socorros á Galicia.

La caridad que constantemente se ha ostentado en Montevideo cuando se ha invocado este noble sentimiento en favor de los que sufren, nos dispensa de encarecer el benéfico objeto que en la ocasion presente induce á dicha Comision á dirigir su voz á los españoles aquí residentes.

Comision Central de Socorros á Galicia.

Montevideo, Agosto 19 de 1880.

Sr. Redactor:

Hace algunos dias que la prensa de la capital, así como la del exterior, viene ocupándose del estado aflictivo en que están sumidas dos provincias gallegas, las de Lugo y Orense, debido á la pérdida absoluta de sus cosechas en dos años consecutivos, y á la escasa ó ninguna proteccion que se las prestó por parte del gobierno de España, llegando este al extremo, para hacer efectivo el pago de contribuciones, de arrojar de sus miserables hogares á numerosas familias y venderles los aperos de labranza, únicos utensilios que les quedaban.

A fin de socorrer esas necesidades, los presidentes de las diversas asociaciones españolas residentes en esta capital, se han reunido en la Secretaría de la Sociedad *Centro Gallego*, y acordaron constituirse en *Comision Central de Socorros á Galicia*, con el objeto de arbitrar recursos que mitiguen en lo que sea posible, tanta miseria, desolacion y ruina.

Bien comprende esta Comision que las desgracias actuales de Galicia no pueden despertar, en la generalidad, los sentimientos caritativos que han despertado las desgracias del Cantabrico y de Murcia, porque estas se presentaron revestidas con el triste aparato de las grandes desgracias y este aparato es el que hace conmover las fibras del corazon menos sensible. Pero, si se tiene en cuenta que mas sufre el que ve suceder los dias á los dias y los meses á los meses y su precario estado no cambia, y agrega á la inclemencia de los cielos la inclemencia de los hombres, que el que sucumbe víctima de una repentina desgracia, indudablemente la agonía del pueblo gallego es mas digna de lástima por ser mas prolongada y cruel.

Por eso esta Comision Central cree cumplir con un deber, poniendo de su parte todos los medios para aliviar los males que aquejan á aquellos pueblos, y á fin de que sus esfuerzos no sean infructuosos, teniendo en cuenta que quien levanta el espíritu público en todas las escenas de la vida es la prensa, recurre á Vd. en la seguridad que ha de prestarle su apoyo, ya que se trata de secar lágrimas arrancadas por el mas cruel de los azotes que pueden afligir á la humanidad: el hambre.

Tambien esta Comision ha tenido muy en cuenta que el pueblo uruguayo, siempre noble, siempre caritativo, siempre el primero en socorrer á los que padecen, no está en las mejores condiciones para que á él se recurra en demanda del óbolo de caridad que se implora, cuando, ademas, no está lejana la fecha en que se recurrió á su filantropía para las víctimas del Cantabrico y Murcia, y por eso esta Comision ha dispuesto que solo á los españoles residentes en la República sea á quienes se les moleste en demanda de limosna para el objeto mencionado, y solo á los orientales ó hijos de otras nacionalidades, se les recibirá su contingente siempre que á ello espontáneamente se quisieran brindar. Por eso, señor Redactor, si Vd. cree que los móviles que animan á esta Comision son nobles y dignos y que el objeto á que se dedican merecen su simpatía, mucho tendrán que agradecer los desgraciados que hoy padecen los horrores del hambre, por el valioso contingente que Vd. les puede prestar.

En mas de una ocasion la América irradió sobre la vieja Europa torrentes de viva luz que iluminaron los espíritus: derrame hoy un solo rayo de caridad inagotable sobre aquellos campos secos y mustios y se salvará un pueblo siempre noble, siempre honrado, siendo trabajador.

Con distinguidas pruebas de consideracion y estima saludan á usted

Por el Centro Gallego: Mario Rodriguez, Presidente; Eulogio Carballo, Vice-Presidente—*Sociedad Española de Socorros Mútuos*: Blas Alvarez (en representacion) Manuel Bernat (idem)—*Club Español*: Manuel G. del Busto, Francisco Azarola y Arunza—*Sociedad Balear*: Miguel Jaume y Bosch, Martin Andreu—*Nuevo Casino Español*: José María Rigaera, Gerónimo Aragor—*Laurac Bat*: José de Umaran (tesorero), Francisco Zagarramurdi—*Sociedad Romea*: Carlos Sanquiri o, Juan Salas—*Centro Catalan*: Octavio Munné, Agustin Fariña—Genaro Joaquin Calvo, Secretario General.

Correspondencia de Lisboa

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

4 de Agosto de 1880.

El dia 27 de Julio dió el gobierno otomano su contestacion á las potencias, declarando inaceptable el tratado de fronteras greco-turcas, acordado en la conferencia de Berlin.

En ella se invita á las potencias á que autoricen á sus embajadores para una inteligencia con el gobierno de la Sublime Puerta, que fije definitivamente las fronteras con esclusion de ceder Janina, Metzoro y Larissa. No se vislumbra todavia el móvil por qué Turquía rehusa la admision del tratado, poniendo así en evidencia su porvenir; quizá espera que la Europa conocedora de las complicaciones y dificultades que consigo trae la cuestion de Oriente, desista del intento de apelar á las armas, confiando en la eficacia de la vía diplomática. Sin embargo, el sesgo que ha tomado este asunto hace presentir la adopcion de medios violentos. Surta en las aguas de Corfú hay una division naval inglesa y muy pronto debe hacer su arribo la italiana seguida de las que respectivamente envian allí las demas potencias que fueron representadas en la conferencia. El núcleo de estas fuerzas está bajo el mando de los almirantes inglés y francés.

El gobierno de la República francesa accedió á que el general Thomassini fuese á Atenas á fin de ocuparse en la organizacion del ejército griego, al que van á incorporarse muchos oficiales franceses; siendo evidente que dado el estado de escitacion de griegos, montenegrinos y búlgaros, la presencia de las escuadras combinadas, tanto en el archipiélago como en el mar Adriático debe ejercer una influencia decisiva, quienes de por sí ya difícilmente se supeditan á la autoridad del sultan.

La reina de Inglaterra escribió al sultan de Turquía y recordándole las simpatías de Inglaterra por Turquía aconsejábale una actitud mas conciliadora accediendo de una manera satisfactoria á la voluntad de aquellas potencias.

El sultan, segun parece está poco dispuesto á tomar en consideracion lo aconsejado por la soberana del Reino-Unido.

Cuanto mas se fija la atencion en la complicada situacion de Oriente, mas se vigoriza la conviccion; de que muy en breve surjirán de allí graves acontecimientos.

Vemos de un lado á Turquía invocar la intervencion de Alemania para organizar su ejército, su hacienda y su administracion; vémosla igualmente en el momento decisivo, retroceder, esforzarse para ganar tiempo y con fútiles pretextos retardar el cumplimiento del tratado de Berlin.

Vémosla de otro, hacer un llamamiento á las tropas de guarnicion en el Asia, á fin de completar su armamento, para que de este modo, pueda estar en condiciones de corresponder al alarde que significa la exhibicion naval, en aquellas aguas, por las potencias convenidas; y vémosla cubrir los Balkans con innumerables batallones.

La Grecia, por su parte, se arma hasta los dientes, reivindica con altivez los territorios que le fueron concedidos y pide á la Francia su apoyo para la organizacion de su ejército.

El acontecimiento que habria de inspirar sérios temores, fuera de cierto la desunion de las potencias, y á ese fin, precisamente trabaja secretamente la Turquía. Es indudable que ha hecho gestiones inútiles cerca de Rusia é Inglaterra. No obtuvo mejor resultado en Alemania, de donde quiso sacar el personal necesario para hacer la reorganizacion civil y militar de su caduco imperio.

No será difícil que susceptibilidades de rivalidad de las potencias entre sí, á pesar de su protesta de concordia y acuerdo, dejen traslucir ligeramente cierta desconfianza que precipitando divergencias imprevistas, puede cuando menos se piense, ocurrir la irrupcion del volcan, terminando con una catástrofe.

En corroboracion de lo que dejamos apuntado, ahí está la contestacion dada por Ch. Dilke á la interpelacion de M. Bryce en la cámara de los comunes en Lóndres. Sir Ch. Dilke manifestó no poder presentar actualmente la correspondencia relativa á la situacion del Asia Menor y Armenia. Pide que le sea permitido sin ningun inconveniente, comunicar estos documentos; reconoce que los negocios de Oriente inspiran recelo é inquietud. El procedimiento y promesas de Turquía están muy lejos de satisfacer á Inglaterra, forzada á poner un término á la no ejecucion del tratado, pero siempre de acuerdo con las otras potencias.

M. Gladstone apoyó esta declaracion. No se oculta lo inminentes que son las graves complicaciones que despuntan en el horizonte de la política europea. La cuestion de Oriente puede fácilmente ser la causa ocasional de una guerra desastrosa.

El representante del Montenegro en Constantinopla, recibió órden de abandonar la capital.

Los obstáculos habidos para una accion comun y combinada entre las potencias, tienen fácil esplicacion.

Rusia no puede de ningun modo desear que el actual órden de cosas en la península de los Balkans sea duradero, porque el desembarque de tropas europeas en un punto cualquiera del litoral otomano, pudiera tener graves consecuencias bajo el punto de vista del mantenimiento del órden en aquella region. Sobrevendria la agitacion en los pueblos hostiles á Turquía, propagándose el fuego de uno á otro extremo del pais.

El gabinete de Viena que está en posesion de la Bosnia y Herzegovina, no debe querer ver las llamas de ese fuego; por el contrario le importa mucho, mantener la paz á toda costa, porque las perniciosas consecuencias de una guerra de raza y religion le seria altamente perjudicial.

El Austria que fué bien favorecida en la parte de la herencia turca, no debe temer mas que una convulsion comprometa las ventajas que adquirió. Consecuentemente Turquía se halla colocada entre los que pugnan por su ruina, como Rusia y su reciente amiga Inglaterra, y los que pretenden aplazar el momento de la liquidacion como Austria y Alemania.

Ya anunció el telégrafo, que el mando de la flota conjugada de las seis potencias, destinada á exhibirse en los mares de Turquía recayó en Francia é Inglaterra; pero lo que falta saberse y aun no se indica, la manera cómo esto se podria hacer. Por ahora, dicen de Viena al *Standard* que la flota combinada estará bajo el mando del almirante Seymour, lo cual dejaría á Francia la segunda categoría.

La desavenencia entre las potencias, fué prevista por Gladstone en la discusion interpelante de Bryce.

«Supongamos dijo él que cualquier dia nos hallásemos en presencia de la eventualidad, que siempre procuramos evitar, de la ruptura del concierto europeo. Dijose con razon que en tal caso debíamos atender en primer término á los intereses del imperio británico, empero no debe llegarse hasta el estremo de pretender que no ocurra el caso, en que tengamos que adaptar una actitud enérgica en asuntos de nacionalidades y razas estranjeras. Para ello obraremos siempre dentro del límite de las obligaciones que nuestro honor nos impone y nos esforzaremos en cumplir deberes que no podemos eludir.»

Gladstone prevé la posibilidad de la accion aislada de parte de Inglaterra, en el caso de despicarse el concierto de Europa, si este fuera impotente para dar una solucion á la cuestion griega.

Despues de ocho dias de largas sesiones, la Cámara de los Comunes terminó la discusion del proyecto de ley sobre las indemnizaciones, que los propietarios irlandeses deben conceder á los colonos despedidos por falta de pago en el arrendamiento.

Las vacilaciones del ministerio, su deseo de tener en cuenta las reivindicaciones que exigen los home rulers y las enmiendas presentadas sucesivamente, fueron causa de que los debates se prolongasen y que el bill tenga poca analogía con el primitivo proyecto de Mr. Forster. La Cámara aprobó definitivamente la proposicion de Mr. Gladstone en virtud de la cual pagarán los propietarios una indemnizacion á los colonos, cuando no acepten sus proposiciones de convenio, ó respondan á ellas por contraposiciones aceptables. Esta disposicion permitirá en tod caso á los colonos el aplazamiento de ajuste de cuentas y venir á una solucion mas en armonía con sus intereses.

La Cámara desechó todas las enmiendas propuestas por los conservadores, á fin de atenuar el efecto de la ley, siquiera porque los irlandeses partidarios de Mr. Parnell, pudiesen hallarla mas favorable aun á los colonos.

Este proyecto de ley fué vivamente impugnado en la Cámara. Dislocado el partido ministerial, cierto número de *wighs* pasó á unirse á los conservadores en la creencia de que no debian votar un bill que sobre cercenar la libertad de los landlords, sintético en beneficio de los colonos, era pésimo é injustificable mientras se admita el carácter absoluto del derecho de propiedad.

La mayoría alcanzada por el proyecto, y que en la otra Cámara pareceria decisivo, es considerado débil, dado el número de diputados liberales.

Falta saberse aun si la cámara de los lores aprobará por su parte el bill, ó si lo desechara en vista de las vacilaciones y contradicciones del partido ministerial en la de los comunes.

Entre tanto, la situacion en Irlanda ya no puede ser mas tirante, y quizás á esto, y á que no se altere el órden público en la isla, será debido el que se acceda á la votacion, aunque contra su voluntad.

—El marqués de Hartington, dijo en la cámara de diputados que Yakoub-Khan atacára con 12,000 hombres y 36 piezas la brigada Burrow, fuerte de 3,000 hombres. Candahar está defendido por 2,000 hombres. Los refuerzos avanzan rápidamente; ya salieron varios contingentes para la India. En el desastre de Candahar los ingleses perdieron 2 cañones.

El Standard, asegura que la Inglaterra se verá obligada por el desastre á mantener á Abdul Rhaman, en otra forma, á mas de la pecuniaria.

A todo eso, los últimos despachos de la India, tienden á probar que el revés sobrevenido á la brigada Burrow fué alarmante por ser exagerado. Hasta el presente, la noticia apenas señala seis oficiales muertos y cinco heridos.

En las últimas discusiones habidas en las cámaras alemanas sobre la supresion de franquicias en el puerto de Hamburgo; el diputado Virchow hizo referencia á una carta confidencial del canciller al ministro de hacienda, en la que aquel manifestaba la intencion de establecer la unidad aduanera absoluta en todo el Imperio aleman.

Un periódico aprovechó este incidente para declarar que no habia necesidad de semejante carta para saberse que el canciller queria esa union, sin que jamás hiciera misterio de sus propósitos. Alcanzar ese fin por medios legales y sin menoscabo de la constitucion—dice aquel diario—es para el príncipe de Bismark un deber, al que no podria sustraerse sin faltar á su conciencia.

Otros diarios, preguntan el por qué de esta declaracion hoy, y cómo no se hizo cuando al principio se trató de la cuestion aduanera.

El partido ultramontano de las provincias *rhenanas*, tuvo en Colonia una solemne reunion, en la que se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.° La asamblea aprueba en absoluto la actitud del centro del parlamento aleman en la última legislatura.

2.° La asamblea rechaza nuevamente por incompatible con el derecho divino de la Iglesia y su paternal autoridad, la pretension del Estado sobre la autoridad absoluta en materia de enseñanza, que condena las escuelas mistas y declara que la enseñanza religiosa, designacion de las aulas y eleccion de los testos, pertenece esclusivamente á los representantes del poder espiritual y muy particularmente á las personas investidas por este de facultades al efecto determinado.

Del seno de esta reunion salió la voz elocuente de un diputado que entusiasmó al auditorio, y propuso que se aplace el dia en que ha de tener lugar la fiesta de la consagracion de la catedral de Colonia, hasta que la Iglesia Católica recobre la plenitud de sus legítimos derechos.

De Francia, sábese ya el resultado de 357 elecciones á consejeros generales: los republicanos triunfaron en 537; los conservadores en 124: quedaron empatadas 26. Ganan por tanto, los republicanos en 75. Entre los electos, cuéntase á los señores Constans, Cochery, Magnin, Ferry, Turquet, Falliere, Saint-Vallière, Henry Martin, Goblet y Bethmont. Hasta ahora no fueron reelegidos sino 2 diputados y 2 senadores republicanos, y 1 diputado y 1 senador conservador.

Dió fin á sus sesiones el congreso operario. Es objeto de curiosidad, conocer principios y tendencias tan singulares como lo son los que pretenden imponer esos nuevos reformadores á la direccion de las sociedades.

Para formarse una idea de tan bello ideal, extractaré lo ocurrido en la primera sesion de aquel congreso. Tratábase de la línea de conducta que era preciso seguir por los socialistas ante la contienda electoral. Y aunque el asunto no fuese el mas propio para hacer descollar los principios de la escuela socialista en toda su desnudez, basta un specimen de sus excéntricos procedimientos gubernativos para advertir de lo que podríamos recelar si sus utopías llegasen á dominar las masas.

La primera cuestion propuesta por el comité fué esta: «¿Debe aceptarse el parlamento?»

Los oradores socialistas, cuyas respuestas resumimos, fueron unánimes en la negativa.

No admiten que el pueblo delegue en individuos las prerogativas que él debe reservar para sí propio, si el poder legislativo pudiese hacerse sentir en la sociedad que ellos quieren organizar.

Pasemos á la segunda cuestion: «¿Debe aceptarse la representacion operaria?»

La respuesta no podia ser otra; tambien fué negativa. «Nosotros no admitimos la representacion, dicen aquellos miembros, porque no admitimos el parlamento.

La experiencia nos ha enseñado; y no queremos comenzar de nuevo á nuestra costa el ensayo ya hecho. Por otra parte, sabemos bien que la atmósfera parlamentaria saturada de principios corruptores produce emanaciones deletéreas, para que enviásemos allí lo mejor de nosotros.»

Tercera cuestion: «¿Debe respetarse la representacion municipal?»

Ved la respuesta clara y categórica dada por el Congreso: «No. Los consejos municipales son un poder opresor en la *commune*, como el parlamento lo es en el Estado.»

Es muy singular eso de no admitir el poder gubernativo ni el municipal. ¿Con qué los sustituirán? El congreso socialista creyó prudente no suscitar la cuestion.

Cuarta pregunta: «¿Es necesario aceptar el voto en determinado nombre?»

Tratase de la conducta que hay que seguir en las elecciones. Este modo de proceder nada vale, declara la asamblea.

¿A quien se elige?

¿Al mas desconocido?

¿Al mas oscuro?

¡Qué ridículez la de ese candidato! Nosotros no queremos, que ese á quien se diera los sufragios vaya á tomar asiento en la cámara. ¿Y si una ambicion deplorable allí lo llevára quien podria impedirlo?

Al siguiente dia de tan memorable debate, tocóle el turno á la propiedad que fué puesta en tela de discusion. La opinion fué unánime por la colectividad, es decir, el reparto entre todos, de capitales, propiedades, etc., etc., y para el desenvolvimiento de la propiedad del salario.

Discutióse sobre todo el procedimiento de expropiacion aplicable á los actuales propietarios.

Los mas revolucionarios que son la mayoría de tan célebre congreso, no quieren emplear mas fuerza que la material; apelan á la revolucion para apoderarse de la capital.

Otros no aprueban estos medios y quieren recurrir á la supresion de la herencia en línea colateral, y á la reduccion del 25 % sobre la herencia, persuadidos de que en menos de medio siglo se resolveria sin efusion de sangre el problema social que ellos han soñado.

Por las indicaciones que dejamos apuntadas pueden los lectores de *El Siglo* formar un criterio del programa de los socialistas franceses, en un período en que la Francia bajo un gobierno lealmente republicano goza de los bienes de libertad y órden que son los mas brillantes de su historia.

Todo comentario á las ideas socialistas de que nos ocupamos es innecesario.

Las fiestas del 50.° aniversario de la independencia belga, que principiaron con la inauguracion de la exposicion nacional, continúan con verdadero entusiasmo en Bruselas. El penúltimo domingo el rey Leopoldo pasó revista á la guardia cívica, y á una gran parte del ejército activo.

Las legiones de Bruselas y destacamentos de guardia cívica de otras ciudades desfilaron por enfrente del rey entre estruendosas aclamaciones, mientras el pueblo le hacia una ovacion verdaderamente entusiasta.

Una vez mas demostraban los belgas su simpatía á la dinastía que ha respetado constantemente los derechos de la nacion y que consolidó la obra de 1830, haciendo de Bélgica un modelo de paises constitucionales y libres.

En la noche del mismo dia se dió un banquete á los representantes de la prensa estranjera, quienes se unieron al brindis pronunciado por el presidente de la Cámara de Diputados en honor del soberano á quien llamó el primer ciudadano del pais, símbolo de la independencia nacional.

En otro banquete de miembros de la prensa, llamó mucho la atencion el discurso de un periodista holandés quien manifestó que los Paises Bajos no abrigan ningun rencor hacia Bélgica, con la cual estuvieron unidos por la diplomacia como de antemural á la Francia. Ambos pueblos, añade el orador, recobraron su independencia recíproca que imprime la natural simpatía de uno á otro pueblo, ahora que marchará á la par por la senda del progreso y de la civilizacion.

Un diario francés anuncia un Concilio ecuménico en Roma el próximo mes de Octubre, á fin de tratar de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y añade que en el Vaticano preocupan mucho las disposiciones del gobierno francés respecto á los obispos llamados á Roma, temiendo que no los dejen partir libremente.

El Rappel trascribe la noticia del *Telegraphe* y procura tranquilizar al Vaticano, afirmando que él gobierno de la República no cree necesaria la presencia de los obispos en sus diócesis, hasta el punto de causar sensacion el dia en que partan para Roma; antes por al contrario, los verá salir con suma satisfaccion, porque van á hacer parte de una asamblea que ha de tratar de un asunto tan importante como el de saber si deben existir estrechas relaciones entre dos poderes que proceden de principios completamente antitéticos y por consiguiente la negacion uno de otro.

Garibaldi escribió una epístola contra los jesuitas.

«Tenemos á los jesuitas en la Cerdeña! Estos lobos espulsados de la Francia ya se hallan entre estos inocentes y hospitalarios pueblos, tan patrióticos que nunca el tirano del Sena pudo, ni á costa de corrupciones, perjudicar su fé inquebrantable en Italia. Pues bien! este pueblo generoso acaba de tocar las campanas destinadas á ser un dia distribuidas en pequeñas monedas por esa pobre gente—con arrebato saludando la llegada de los sectarios de la Inquisicion protegida por el mas jesuítico de los gobiernos. Nada mas diré; sino que la Italia sepa que los jesuitas espulsados por la Francia son acogidos en Italia.»

La situacion de España, cada vez presenta un cariz mas peligroso.

La actitud de los fusionistas debe dar que pensar al rey; la izquierda constitucional pugna cada dia por aproximarse á los demócratas; algunos meses mas aun de ministerio Cánovas, y la union de progresistas históricos y republicanos será un hecho consumado. El Sr. Sagasta muéstrase impotente para ante los deseos de los jefes de la fusion, consolidar la dinastía; por muy monárquicos que sean se verán forzados á seguir las huellas del antiguo centro realista en Francia, deben en lo sucesivo formar el partido conservador de la república española.

Un corresponsal de Madrid termina diciendo á un periódico estranjero al escribir un artículo sobre España, lo siguiente:

«Como todas las restauraciones, la de los Borbones en España, nada perdió ni olvidó, y por no aprender cosa alguna tendrá la suerte de los Stuardos en Inglaterra, de los Borbones y Bonapartes en Francia; Cánovas será el Polignac de D. Alfonso; ministro y soberano, irán á Paris y podrán servir de asunto á un nuevo capítulo de los Reyes en el destierro.»

Nada mas por hoy.

Julio de Vilhena.

SECCION OFICIAL

Contaduría General del Estado.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, D. Juan Peñalva.

Montevideo, Agosto 7 de 1880.

Como de costumbre, elevo al conocimiento de V. E., el estado de Tesorería correspondiente al mes de Julio último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

T. Villalba.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 21 de 1880.

Enterado, devuélvase para su publicacion.

PEÑALVA.

Balance DADO Á LA TESORERÍA GENERAL DESDE EL 1.° AL 31 DE JULIO DE 1880.

CARGO		En oro	En p m.
1880—Julio 1.°—A existencia de Junio último		$ 12,921 50	$ 332 07
Id. id.—A Caja de Aduana, sus remesas en el mes.		125,000 00	
Id. id.—A Oficina de Crédito Público, id. id. id. id.		117,000 00	
Id. id.—A Venta de tierras, por títulos.		13,790 80	
Id. id.—A Herencias trasversales. . . .		3,379 46	
Id. id.—A Devolucion, de sueldos militares		102 67	
Id. id.—A Derecho de marcas de fábrica.		100 00	
Id. id.—A Empresa de Faros, á cuenta de su débito de $ 7,318.10, por cobro indebido de dicho impuesto		500 00	
Id. id.—A Entradas eventuales, por multas		53 50	
Id. id.—A Juzgados, el Departamento de la Capital, por firmas. . .	$ 347 98		
Id. id.—A id. id., de la Florida, por id	428 30		
Id. id.—A id. id., de la Colonia, por id	199 50		
Id. id.—A id. id. del Salto, por id. id.	221 21		
Id. id.—A id. id. de Cerro-Largo, por id. id. . . .	282 00		
Id. id.—A id. id. del Durazno por id. id.	11 00		
Id. id.—A id. id. de Canelones, por id	181 00		
Id. id.—A id. id. de San José, por id. id.	122 40		
Id. id.—A id. id. de Minas, por id. id.	1 00		
Id. id.—A id. id. de Maldonado, por id. id	512 40		
Id. id.—A id. id. de Tacuarembó, por id id.. . . .	83 00		
Id. id.—A id. id. de Paysandú, por id. id	150 00		
Id. id.—A id. id. de Soriano, por id. id.	299 40		
Id. id.—A id. id. del Crimen, Dr. Vilaza, por id id . . .	26 50		
Id. id.—A id. id. id., Dr. Fein, por id.	125 10		
Id. id.—A id. id. de Comercio, Dr. Granada, por id. . . .	220 65		
Id. id.—A id. de lo Civil, Dr. Gonzalez, por id	308 76		
Id. id.—A id. id. id. Dr. Zorrilla, por id	191 49		
Id. id.—A id. Nacional de Hacienda, por id	132 49	3,856 21	
		$ 276,704 14	$ 332 07

DATA	En oro	En p m.
Julio 31—Por Legislatura, dietas y presupuestos de Secretaría por Junio . .	$ 13,983 67	
Id. id.—Por impresiones.	933 00	
Id. id.—Por Lista Civil, a/c. de presupuestos de Febrero á Julio ppdo. . .	50,926 51	
Id. id.—Por Jefatura de Soriano a/c. de presupuestos	50 00	
Id. id.—Por Jefatura de Canelones, id id.	1,163 32	
Id. id.—Por id. de Maldonado, id. id. .	3,919 57	
Id. id.—Por id. de Tacuarembó, id. id. .	692 50	
Id. id.—Por id. de San José, id. id. . .	3,871 65	
Julio 31—Por Jefatura de Minas	$ 3,917 74	
Id. id.—Por id. de la Colonia, id. id. . .	256 50	
Id. id.—Por id. de la Florida, id. id. . .	2,566 32	
Id. id.—Por id. del Cerro Largo, id. id. .	49 00	
Id. id.—Por id. del Durazno, id. id. . .	2,493 50	
Id. id.—Por eventuales de Hacienda, inclusa compra de muebles, etc. . . .	6,296 20	
Id. id.—Por comisiones á procuradores fiscales.	339 31	
Id. id.—Por títulos de Rescate de tierras, amortizados	13,790 80	
Id. id.—Por obligaciones de la Nacion, pagado por el corriente año	441 41	
Id. id.—Por id. á Consulado Británico, por convenio de 9 de Marzo de 1879. .	4,493 50	
Id. id.—Por Cárcel á S. rua, por la mensualidad vencida en Julio presente . .	273 00	
Id. id.—Por Empresa del Gas, saldo del consumo del mes de Junio ppdo. . .	1,407 50	
Id. id.—Por impresiones de la Contaduría General	48 00	
Id. id.—Por giros postales, abonados por remesas de dinero	20 52	
Id. id.—Por eventuales de Gobierno, inclusa compra de muebles, etc. . . .	9,064 97	
Id. id.—Por refacciones, a/c. de las que se practican en la nueva casa de Gobierno	2,141 16	
Id. id.—Por producto de marcas de fábrica, entregado á la D. G. de I. Pública, con destino á presupuestos	100 04	
Id. id.—Por vestuarios para policías . .	3,192 20	
Id. id.—Por Lista Militar, a/c. de presupuestos de Febrero á Agosto. . . .	83,071 46	
Id. id.—Por vestuarios y equipos . . .	24,406 81	
Id. id.—Por rancho de los cuerpos . .	15,988 50	
Id. id.—Por alquiler de cuarteles. . . .	140 00	
Id. id.—Por alumbrado de cuarteles. . .	100 00	
	$ 265,045 65	
Existencia que pasa á Agosto.	11,658 49	$ 332 07
	$ 276,704 14	$ 332 07

Montevideo, Agosto 7 de 1880.

V.° B.°
Villalba.

Américo Aguiar.

Oficina de Crédito Público

Los veinte Títulos de Deuda Fundada 2.ª Série bis, de quinientos pesos cada uno, números dos mil ciento diez y seis, tres mil veinte y cuatro, tres mil veinte y cinco, tres mil veinte y seis, tres mil veinte y siete, tres mil veinte y ocho, cuatro mil noventa y nueve, cuatro mil cien, cuatro mil ciento uno, cuatro mil ciento dos, cuatro mil ciento seis, cuatro mil ciento siete, cuatro mil ciento ocho, cuatro mil ciento nueve, cuatro mil ciento diez, cuatro mil ciento once, cuatro mil ciento doce, cuatro mil ciento trece, cuatro mil ciento catorce, cuatro mil ciento quince, importando diez mil pesos nominales, son de propiedad de D. Andres Rivas, á cuyo nombre se encuentran inscritos en esta oficina por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Zorrilla de San Martin, y á causa de que el anterior poseedor no ha hecho entrega de los Títulos originarios para ser visados como es de órden, se hace saber que quedarán inutilizados, á efecto de ser sustituidos por duplicados, bajo la misma numeracion; todo lo que ha sido resuelto por el Juzgado de lo Civil y pasado por el Ministerio de Hacienda á esta oficina para su cumplimiento.

Montevideo, Agosto 11 de 1880.

ag12.15 — *J. L. Cuestas.*

REPÚBLICA ARGENTINA

El proyecto á que se refiere el siguiente mensage, ha sido publicado en la seccion telegráfica:

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. consecuente con las manifestaciones de opinion que ha hecho ante el H. Congreso y la nacion, tiene el honor de presentaros el proyecto de ley adjunto para fijar la capital definitiva de la República en la ciudad de Buenos Aires, como lo anunció en el mensaje de 3 de Octubre del año pasado, cerrando vuestras sesiones.

El incremento de la vida nacional bajo todas sus formas, los intereses propios y estraños que se hallan vinculados á la subsistencia de su gobierno, la urgencia de una seguridad mayor y el sentimiento de una próxima grandeza, han hablado ya en todos los espíritus, formando en el mayor número la conviccion sobre la necesidad de buscar una solucion á la última de nuestras cuestiones orgánicas, á fin de que la nacion tome plena posesion de su existencia y de sus destinos.

Los últimos acontecimientos han dado ademas á la necesidad sentida el carácter de un apremio evidente.

El gobierno nacional no puede quedar por siempre ó por mucho tiempo residiendo en Belgrano, porque seria convertir el episodio casual en una solucion, sin dejar satisfecho ningun interés.

No podria igualmente volver á la ciudad de Buenos Aires, sin que se cambiaran las antiguas formas de su residencia, porque estas han desaparecido bajo la esperiencia mas dolorosa; y seria volver á poner de pié las mismas causas de los males conocidos, sabiendo que producen discordias ó contiendas que no se detienen delante de la sangre.

Cuando la cuestion sobre la *Capital* ha sido traida en otras ocasiones al debate, se presentaban igualmente opiniones rectas y sinceras, discutiendo la oportunidad de su controversia ó de su solucion.

Esta faz del asunto ha desaparecido.—Es inútil preguntar si es ó no oportuno, lo que es inevitable ó necesario. La situacion presente, que es por su naturaleza y por los acontecimientos que la han producido, esencialmente transitoria, no tendrá un desenlace, sino dando una residencia propia y permanente á las autoridades nacionales.

El proyecto de ley designa á la ciudad de Buenos Aires para la Capital de la Nacion.

La Capital en Buenos Aires es el voto nacional, porque es la voz misma de la tradicion y la realizacion bajo formas legales del rasgo mas característico de nuestra historia; y se le escucha claramente, cuando los grandes dolores ó los peligros supremos, han hecho acallar pasiones subalternas ó intereses del momento. Puede mañana sobrevenir el debate y sobrevendrá; pero acabamos todos de vivir un dia, en el que la Capital en Buenos Aires ha sido aclamada como una necesidad por el mayor número de los que habitan las 14 Provincias Argentinas.

La Capital en Buenos Aires nada innova ni trastorna, sino que radica lo existente, dando seguridades mayores para lo futuro.

Es la única solucion de nuestro problema, fecundo para el porvenir, porque es la sola que no se improvisa ó inventa, la que viene traida por las corrientes de nuestra propia vida y la se encuentra en la formacion y en el desenvolvimiento de nuestro Ser como Nacion.

Es tambien la única solucion en la verdadera acepcion de la palabra, y ante los intereses presentes, porque dá estabilidad y crea confianzas, mientras que cualquiera otra solucion proyectándose con sus consecuencias en lo desconocido, infunde sospechas ó recelos y enjendra peligros.

Dar otras formas al mismo mal, no es resolver una cuestion social ó política, que solo puede reputarse concluida, cuando se ha provisto á la seguridad ó á la satisfaccion de los grandes intereses que se agitaban dentro de ella.

Una cuestion de *capital* para una nacion, es una cuestion de influencia para el gobierno y sobre el gobierno que rige sus destinos. Erigiendo los argentinos la ciudad de Buenos Aires, en capital definitiva de la República, daremos influencia permanente para el gobierno y sobre el gobierno al grupo de hombres que vive en la esfera mas culta, mas espaciosa y mas elevada; pero se la daremos con la autoridad de la nacion, en su nombre y con su sello, evitando así competencias locales que han dejado tantos surcos oscuros ó sangrientos en nuestra historia.

Este es el pensamiento del Poder Ejecutivo. Queda ahora sometido á la superior deliberacion del Congreso.

El Poder Ejecutivo cree que el proyecto adjunto será bien acogido por los poderes públicos de la provincia y por la opinion patriótica y libre de sus hijos.

Los acontecimientos vienen hablando despues de tantos años. No hay conducta mas suicida, ni egoismo peor entendido que el que niega á su patria los verdaderos medios de subsistencia ó de desarrollo. El error argentino no hace sufrir sus consecuencias en Turquía ó en Rusia, sino que lo pagamos todos con nuestra sangre ó sobre nuestras cabezas, sintiendo empobrecidas ó alteradas las fuentes de la vida.

Dios guarde á V. H.

N. AVELLANEDA.
B. Zorrilla.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

Procedente de Liverpool con las escalas de costumbre llegó anteayer el paquete inglés *Iberia* de línea del Pacífico trayendonos diarios de Lóndres hasta el 31 del ppdo., Paris 1°, Madrid 2 y Lisboa 4 del corriente.

No hay duda que los negocios de Oriente atravesaban una crisis gravísima, cuyo desenlace es difícil prever.

La cuestion griega es apenas un incidente, una particularidad en el conjunto de circunstancias y seria injusto atribuirle la responsabilidad de todo cuanto pasaba, ó mejor dicho, de todo cuanto estaba pendiente como una amenaza.

El verdadero orígen de las dificultades de actualidad provenia del cambio ministerial producido últimamente en Inglaterra.

La política del conde de Beaconsfield tenia en efecto sus defectos y peligros, pero todos estaban ya acostumbrados á los unos, y los otros parecian hallarse conjurados.

Si el Ministerio conservador hubiese sobrevivido á las elecciones, tal vez exagerase su sistema, y la Europa, que contaba con su éxito, no dejaba de

GACETILLA

SECCION CIENTIFICA

Los fuegos artificiales

Correspondencia de Londres

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

CONTRIBUCION DIRECTA

TELÉGRAMAS

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO CIBILS

Compañía Italiana de óperas cómicas, bufas y prosas

MARIA FRIGERIO

ACHILE LUPI

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar

IL DUCHINO

TEATRO SOLIS

LLAMADA Y TROPA

Un año en quince minutos

REMATES

Carballo y C.ª

Federico Ruano

Rossell hnos. y Romaña

José Franco

José Jubin y C.ª

Ruano y Gomensoro

Cipriano C. Silva

Importante de tabaco Virginia superior.

Paullier hermanos

M. A. Magariños y C.ª

SECCION JUDICIAL

AVISOS

CONSTANTINO RICALDONI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Agosto de 1880

D.ª Rita Poggi de Ricaldoni, esposa; Ricardo y Octavio, hijos; Pedro Ricaldoni, hermano; José, Luis, Natalio é Ildebrando Ricaldoni, hermanos ausentes; el coronel D. Luis Poggi y su esposa D.ª Luisa Chapple, padres políticos, tambien ausentes, y demás deudos, suplican á todas las personas de su amistad y relacion se sirvan acompañarlos en el entierro de dicho finado, que tendrá lugar el 27 del corriente, á las nueve de la mañana: favor por el cual quedarán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria, calle del Rio Negro, 179, secretaría de la Sociedad de Socorros Mútuos de los Obreros Italianos.

Unica invitacion.

ÓMNIBUS

SOCIEDAD MINI

Se convoca á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el jueves 2 de Setiembre próximo, á la una de la tarde, en el escritorio de la sociedad calle del 25 de Mayo núm. 371, para presentar las cuentas y nombrar nuevo Directorio.—*El Secretario.* a27.1.3ªpaj

SOCIEDAD

Pastoril de Cebollatí

Se convoca á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el miércoles 1.º de Setiembre próximo, á las 12 del dia, en el escritorio de la Sociedad, calle del 25 de Mayo núm. 371, para presentar las cuentas y nombrar nuevo Directorio.—*El Secretario.* a27.1.3ªpaj

DIRECCION GENERAL DE

Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1880.

Se llama á concurso libre para proveer por oposicion los cargos de maestra interina de las escuelas de 1.er grado núms. 19 y 20 de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 15 de Setiembre próximo á las 7 ½ de la noche, recibiéndose las solicitudes de las aspirantes hasta la una de la tarde del dia 13.

La opositora que alcance mayoría de puntos tendrá derecho de eleccion entre los empleos á proveer, correspondiendo el otro á la que le siga en el órden sucesivo.

Se previene ademas, que dado el carácter con que se confieren esas escuelas, las personas que las obtengan y estén ahora funcionando, tendrán derecho á ocupar *la primera vacante que se produzca* en otro puesto igual al que desempeñen actualmente, en caso de cesar en la direccion de aquellas por causas que no les sean personalmente imputables.

ag17.23 *El Secretario General.*

CÓDIGO

DE

Instruccion criminal

EDICION OFICIAL

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

A precio módico

RIQUÍSIMOS

CIGARROS

HABANOS

LEGÍTIMOS

SOLAMENTE EN EL ALMACEN DE

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136

Tarjetas fúnebres

En esta imprenta se hacen á los siguientes precios

Por 100		$ 1.00
" "		" 1.50
" "		" 2.00
" "		" 2.50
" "	especiales	" 3.00 y
		$ 3.50 segun clase.

TARJETAS DE VISITA

Por 100		3 rls.
" "		5 "
" "	finas	9 "
" "	extra-finas	10 "

Otros trabajos

Tarjetas doble formato para anuncios, **á 6 reales** el ciento; finas, **á 10 reales** y extra-finas, **á 12 reales.**

Facturas, **á 4 y 5 pesos** el millar.

Carteles para remates, **desde 10 reales** el ciento.

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Juzgado Letrado Dtal. de la Florida

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DR. JOSÉ LUIS VILA

[illegible]

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grane, se hace saber: Que el dia 7 de Setiembre, de dos á tres de la tarde, y á las puertas de la escribanía del Juzgado, calle de Misiones num. 166, se va á vender en almoneda pública una finca ubicada en la calle de Medanos num. 26, de propiedad de D. Pedro Soulhe, y compuesto el terreno que le corresponde, de doce varas y media de frente á la calle citada por veinte y dos de fondo, lindando por el Norte y Oeste con D. José M. Olveyra y por el Sud con D. Benito Tauris, tasada en todos sus ramos en la suma de cinco mil setecientos cincuenta pesos diez y ocho centesimos. No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, siendo obligatorio al mejor postor consignar en el acto de la almoneda la cantidad de quinientos pesos, para responder á los gastos judiciales en caso de desistimiento. Los antecedentes quedan á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.—Montevideo, Agosto 21 de 1880.—*Juan R. Albistur*, escribano público. ag22.12

AVISOS Y ANUNCIOS

Armería Oriental

DE VERNINCK Y DESTEVES



ARMAS Y CARTUCHOS

CUCHILLERIA

[illegible]

PRECIOS MÓDICOS

Bourrelets Elastique

[illegible]

DURANDEAU

[illegible] CARPINTERIA CALLE PAYSANDÚ — 17

Placage de toutes qualités

Scie et tranche

SERRURERIE SPÉCIALE POUR MEUBLES ET MENUISERIE

viii.dp.8

Gran especialidad

DE HERRAMIENTAS Y UTILES

DE

CHAUVETEAU Y TESTUT

FABRICANTES DE UTILES Y HERRAMIENTAS PREMIADOS VARIAS VECES EN FRANCIA

Calle de Canelones núm. 175

Barrenas y taladros de todas clases, guadañas, rastrillos, cuchillas para picar tabaco, martillos para molinos y de toda otra clase, terrajas, tornos. Norias y pompas.

CALLE DE CANELONES—175

ag21.30

Biblioteca Nacional

Montevideo, Agosto 18 de 1880.

Cumpliendo con la resolucion dictada por la Superioridad con fecha 17 del corriente, llámase á propuestas para realizar los trabajos de albañilería en el nuevo local en que se instalará la Biblioteca Nacional; llámase igualmente á propuestas, para la construccion de una nueva estantería y refaccion de la que hoy existe con arreglo á las exigencias del Archivo General.

Las solicitudes se elevarán en papel sellado á la Secretaría de la Biblioteca, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones desde esta fecha hasta el 26 inclusive.

El Secretario,
a19.8 *Domingo Bernat.*

AL COMERCIO

Habiéndose establecido con los Sres. M. Lamarque y C.ª, mediante contrato público, la venta del aceite para máquinas de coser, que se elabora en la fábrica de dichos señores, siendo nuestra casa el único depósito en esta plaza, prevenimos al comercio que los precios establecidos son los siguientes:

Por gruesa . . . . $ 16.00
Por docena . . . . » 1.60

Montevideo, Agosto 20 de 1880.

Calle Treinta y Tres, núms. 150 y 152

Irisarri y C.ª

a22.1mesdp.8



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

[illegible]

Montevideo, Agosto 18 de 1880.
ag.19-10 *E. Dauber.*



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Se avisa al público que por el artículo 32 del Reglamento Interno del Hospital de Caridad, ningun enfermo pobre se recibirá en el Establecimiento sin que acredite su pobreza, presentando certificado de autoridad competente, tal como el Cónsul de la Nacion á que pertenezca ó el Cura de la Parroquia respectiva. Si fuere militar del Jefe de E. M. P. ó del Jefe del cuerpo á que pertenece.

Montevideo, Agosto 19 de 1880.
ag.20.15 *El Secretario.*

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. XXXVI



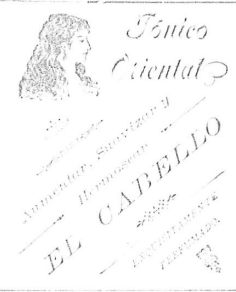
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

XXXVIII



Colegio Pio de Villa Colon

[illegible]

Para mas esplicaciones entenderse con el Director del mismo Colegio. ag22.1mes.

Un Descubrimiento Maravilloso.

Un método nuevo para la

CURACION DE ENFERMEDADES POR MEDIO DE LA ABSORCION!!!

El renombrado facultativo Doctor D. Juan Perry de Nueva-York, há presentado al público una Almohadilla compuesta de drogas sumamente raras y costosas; esta Almohadilla se usa junto á la piel y sobre la boca del estómago, y há verificado centenares de curaciónes las mas extraordinarias que se hán conocido, produciendo verdadero asombro en todas las comarcas de los Estados Unidos. Procurese uno de los libros anunciadores y explicativos que se reparten gratuitamente á todo el mundo, en el que se dán todos los informes referentes á la maravillosa.

Almohadilla de Perry para el Hígado. Recomendada por los mejores Doctores de la Ciencia. Véndese en todas las droguerias.

Tricofero de Barry

Afirma el cabello cuando tiende á caerse, renueva su crecimiento cuando las fibras han desaparecido, preserva color á pesar de la edad, las enfermedades ó los sufrimientos, y por áspero que sea, lo vuelve suave y lustroso como la seda; lo limpia destruyendo la caspa, lo fortifica estimulando las raíces y promoviendo la libre evaporacion á través de los poros del cráneo, y ejerce una influencia vivificante especial sobre los vasos y nervios del pericráneo. No es esto un elogio interesado sino el TESTIMONIO DECLARADO de una multitud de damas y caballeros de cuya veracidad nadie se atrevería á dudar.



El hecho de ser perfectamente inofensivo, como lo tiene probado la esperiencia y el análisis, hace de él un artículo favorito entre las nodrizas para destruir la caspa en los niños y curarlos de toda afeccion del cráneo á que tan amenudo se ven sujetas las criaturas.

Se vende en todas las boticas y droguerías.

Depósito al por mayor y menor: Droguería y botica de Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito, 239, 241 y 243.

COMPAÑÍA TELEGRÁFICA

Platino-Brasilera de Lóndres

LIMITADA

Los señores accionistas de esta Compañía, se servirán ocurrir á las oficinas de la Compañía, calle Sarandí, n. 190, para recibir el 5.º dividendo de 2¾ chelines por accion, declarado en 25 de Mayo último.

Montevideo, Agosto 17 de 1880.
Bernardo J. F. Guimaraes,
a18.8 Agente.



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

COMPAÑÍA NACIONAL

DE

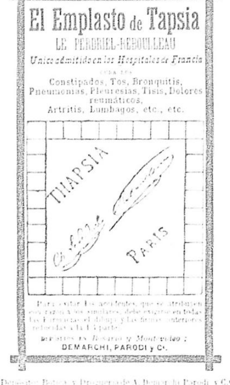
LIMPIEZA PUBLICA

A VAPOR

Oficina, calle del Durazno, 235.
Agencia, calle de la Agraciada, 244.
Establecimiento, calle Ibicuí, 373.

PRECIOS MÓDICOS

a14.1m



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Agencia Francesa de Conchavos

192, CALLE CIUDADELA, 192

Frente al mercado

En dicha agencia se atiende toda clase de pedidos, cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, niñeras, amas de leche, foguistas, mozos de hotel, peones de cocina, mozos de almacen, mozos de vapor.

En una palabra en dicha agencia se responde á toda clase de pedidos.

Se ofrecen tres personas aunque sea para ir al campo, una planchadora francesa para planchar en casa de familia.

Todas las personas que salen de esta agencia llevan buenas recomendaciones. jl28.1 mes

MEMORANDUM DE MEDICINA

CIRUJÍA Y PARTOS

por el Dr. A. CORLIEU

Laureado por la Academia de Medicina de Paris.

TRADUCIDO DEL FRANCES POR

Don A. G. CALDERON

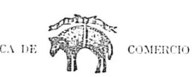
Doctor en Medicina de la Facultad de Paris.

Tomo pequeño in-octavo de 760 páginas. Con 423 grabados intercalados en el texto.

Librería J. B. BAILLIÈRE y Hijos, 19, calle de Hautefeuille, Paris

Depositarios en Buenos Aires, Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hnos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

MARCA DE   COMERCIO

EL VELLON DE ORO

(THE GOLDEN FLEECE)

PASTA DE TABACO, CONCENTRADA,

PARA BAÑOS DE OVEJAS

Patente de CORRY Y SOPER, Londres

Se ha perfeccionado esta nueva preparacion por medio de máquinas de vapor complicadas, las cuales permiten á los fabricantes sacar *el aceite natural ó nicotina del tabaco* en combinacion con otros ingredientes esenciales, para hacer un baño de oveja bueno y seguro, para quitar las escamas de sarna de las ovejas y mejorar la apariencia y el crecimiento de la lana; para el cual objeto se verá que es el mas económico y el mas eficaz remedio conocido hasta hoy, y que él debería sustituirse el uso de varias composiciones de baños que contienen mas ó menos de alcalis fuertes y remedios dañosos, que muchas veces matan á la oveja, dañan al hombre y hacen la lana crespa ó seca y así disminuyen el peso y aumentan la dificultad de trabajarla en las fábricas.

En la fabricacion de pasta de tabaco para baños, estos inconvenientes se evitan, y afianzamos que no se emplea ni arsénico, ni mercurio, ni ningun otro *veneno mineral.*

Se vende á 10 centésimos libra.

Dumaresq Le Bas y C.ª
Calle 25 de Agosto 127,
Agentes en Uruguay y la República Argentina.
jl15.1m.dp.8

PERFUMERIA FINA

MONPELAS

21, Boulevard Poissonnière, Paris.

JABON LACTIFLOR

Con base de leche (Propriedad exclusiva).

HYGIENE — SALUD y BELLEZA de la PIEL

ESENCIA CONCENTRADA

El mejor extracto para el Pañuelo.

PERFUMES SUAVES ADOPTADOS POR LA MODA

MM. MONPELAS Fils, Succesores

Acaban de obtener el mayor exito con estos nuevos Productos.

Deposito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y [illegible] y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Agua de Tocador incomparable sin ACIDO ni VINAGRE

COSMYDOR

Deposito general: 28, rue Bergère, Paris.

AGENTE EXCLUSIVO PARA EL URUGUAY: [illegible] y C.ª, EN MONTEVIDEO

Deposito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y [illegible] y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

EL PLATA

Diario de la mañana, político, comercial y literario

APARECERA EL 1.º DE SETIEMBRE

REDACTORES

Dres. José Sienra Carranza y Cárlos M. Ramirez

La Administracion y Redaccion quedan establecidas en la calle de Zabala número 194, esquina Sarandí, interin no se establece la imprenta propia por donde se dará este diario.

Precio de suscricion pagadera adelantada: Por un mes, $ 1.50; por 6 meses, $ 8; por un año, 15 pesos.

En la administracion se reciben suscriciones y avisos desde el dia 26 del corriente y en la misma, se encontrará con quien entenderse en todo lo relativo al nuevo diario. Horas de oficina de 10 de la mañana á cuatro de la tarde. a24.8

HOTEL EN VEN[illegible]

Por no poderlo atender debidamente [illegible]ños, véndese el hotel Oriental, de San J[illegible]

Se oirán propuestas de compra de la [illegible] las existencias, hasta el 20 de Setiembre [illegible]

Si no se presentase interesado por la [illegible] alquilará por largo plazo y módico preci[illegible] prador de las existencias, sobre cuyo val[illegible] una considerable rebaja, y para cuyo pag[illegible] darán plazos convenientes.

Verse con D. Alberto Lerena y D. [illegible] Herrera, encargados de la liquidacion.

San José, Agosto 5 de [illegible]

a10.h20-bre

DESCUBRIMIE[illegible]
NO MAS AS[illegible]
NI AHOGOS NI [illegible]
GRACIAS Á LOS
POLVOS del Dr. C[illegible]
de Marsella (Fr[illegible])
Buenos-Ayres, Rosario, Mo[illegible]
A. DEMARCHI H.os

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de R[illegible]

Recibos de alquiler

Á 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879

Comision de Carid[ad]

Y BENEFICENCIA PUBLICA

Habiéndose suprimido en la calle del [illegible] torno para los niños espósitos, se avisa [illegible] que se acaba de instalar uno en el «Asi[lo de Es]pósitos y Huérfanos» y el otro al lado de [illegible] de la Caridad.

Montevideo, Agosto 10 de 1880.
a11.15 *El Secretar[io]*

BRONQUITIS · RESFRIADOS · CATARROS

La eficacia de la **CREOSOTIS de la HAYA** del **Dr. FOURNIER** en la cura de **Afecciones pulmonares**, de **Bronquitis**, de **Resfriados** y de **Catarros**, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados permiten afirmar que ella posee contra estas terribles enfermedades el mismo poder *que la quinina contra la fiebre.*

UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTADAS del Dr. FOURNIER

Vosotros todos los que padeceis del pecho, ensayad las **Capsulas del Dr. Fournier.** Este producto es igualmente presentado sobre la forma de **Vino creosoteado** y **Aceite creosoteado.**

DEPOSITO EN PARIS: 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE

En *Rosario y Montevideo:* DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASTHME!! ASTHME!!

La eficacia de los **CIGARROS de JOY** es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos **CIGARROS.**

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Médicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas.* — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERTS, 23, place Vendôme. — En *Rosario y Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr. CRONIER.**

Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris. — En *Rosario y Montevideo:* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoselos encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

LA URUGUA[Y]

FABRICA DE VIDRIOS

Y CRISTALES

667 Y 669—18 DE JULIO—667 Y 66[9]

Al comercio y al público en general par[ticipa]mos: que hallándose nuestro establecimie[nto en] condiciones de practicar cualquier trabajo d[el ra]mo, contando para ello con escelente materia[l y] personal de obreros inteligentes, podemos c[umplir] los encargos que se nos hagan á entera sa[tisfac]cion y á precios equitativos.

Tambien avisamos que tenemos ya confec[cionada] gran cantidad de

Tubos para lámparas, de todas clases.
Copas.
Frascos de todos tamaños y formas.
Tarros.
Botellas de todas clases y formas
Jarras, etc etc.

Hay precios especiales para los mayoristas.

XXXV *El Administrador.*

HIERRO BRAVAIS (Hierro Dialisado Bravais)

El único que ha sido adoptado en todos los Hospitales

Y prescrito por los Facultativos mas eminentes CONTRA LA ANEMIA, LA CLOROSIS, EL APOCAMIENTO, LA PÉRDIDA DEL APETITO, LOS FLUJOS BLANCOS, LA CONSUNCION.

El Hierro dialisado, cuya única fórmula verdadera es propiedad de M. Bravais, y cuya fabricacion lleva éste á cabo, segun datos que le son personales [illegible]

Ha obtenido la 1.ª Medalla en la Esposicion de Paris entre los productos franceses y estranjeros, como el mejor para combatir: LA DEBILIDAD DE LOS ADULTOS Y LOS NIÑOS, LAS DIGESTIONES PENOSAS, LAS NEURALGIAS, LA ESTERILIDAD, LAS PALPITACIONES, ETC. (Véase el prospecto)

El mejor elogio que pueda hacerse de este medicamento sin par, es citar las opiniones formuladas sobre el Hierro dialisado de Bravais [illegible]

[illegible] las Farmacias de Francia y del Estrangero, en las que se hallaran tambien el Jarabe, las Píldoras, el Licor y las Pastillas de Hierro dialisado de Bravais.

En Montevideo: DEMARCHI, PARODI Y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN 1

EL

Demonio de los Bosques

Ó

EL JIBBENAINOSAY

POR

Roberto Montgomery Bird

CAPÍTULO PRIMERO

La caravana

En una hermosa tarde del mes de Agosto de 1782, lanzaba aun el sol sus pálidos rayos sobre las rústicas empalizadas y las no menos rústicas cabañas de una de las mas principales estaciones militares del condado de Lincoln, en América, cuando un largo convoy de emigrados, desembocando del vecino bosque, se abrió camino á través de los campos de maiz que rodeaban el establecimiento, y se adelantó hasta la puerta principal del recinto, groseramente fortificada.

Esta cabalgata, compuesta de unas ciento sesenta personas, entre hombres, mujeres y niños, y de algunos negros, propiedad de los emigrados ricos, se parecia á un pueblo en movimiento ó á una bandada de vándalos en busca de nueva guarida y pronta á apoderarse de ella de grado ó por fuerza.

Entre toda esta gente habia al menos cincuenta individuos bien armados; pero algunos de ellos eran jóvenes de trece á catorce años que llevaban su pesada carabina al hombro ó en el arzon de su silla, con el aplomo y la dignidad de soldados aguerridos. Algunos negros iban tambien provistos de esta terrible arma, porque en aquella época los peligros de un viaje por medio del desierto exigian que todo individuo que hacia parte de un convoy fuese armado; así los americanos de las fronteras aprendian desde su mas tierna edad el manejo de las armas.

Los cincuenta combatientes de que acabamos de hablar, formaban dos cuerpos principales; uno para la vanguardia y otro para la retaguardia. Cada uno llevaba un caballo, que montaba ó conducia de la brida, segun su capricho. Cierto número de ginetes, separados de la tropa á fin de esplorar en direcciones diferentes, atestiguaban el espíritu militar de que sus jefes se hallaban animados.

En el centro del convoy se encontraban las mujeres y los niños, montados en caballos, y reunidos á las bestias de carga que llevaban los bagajes y provisiones. En cuanto á carruajes no los habia por la sencilla razon de las muchas dificultades que ofrecia el camino, ó mas bien el sendero cuya poca anchura y asperezas lo hacian impracticable á los vehículos que no podian trasportarse á aquellos sitios sino en las embarcaciones que bajaban el Ohio.

La caravana, marchando en el órden que acabamos de indicar, y saliendo de las profundidades del bosque para llegar á la estacion, presentaba un aspecto caprichoso y salvaje. La alta y robusta talla de los hombres, vestidos groseramente y con chaquetones de caza, de los cuales algunos, sobre todo los de los jóvenes estaban adornados con profusion de franjas amarillas, verdes y encarnadas; el brillo de las armas, el relinchar de los caballos, todo esto tenia cierto aire belicoso, y formaba un conjunto, cuyo carácter revelaba las luchas sangrientas á que habia sido preciso recurrir para arrojar del desierto á las tribus errantes.

Como verdadero contraste de este cuadro, la vista de las mujeres y de los niños, con los animales domésticos y los instrumentos de agricultura, revelaba los futuros destinos del pueblo americano, entregándose á sus tranquilas faenas despues de los esfuerzos de la conquista.

Ya los desterrados se hallaban en su tierra de promision, y aun algunos á la vista del puerto que habian escogido como término á su vida nómada y aventurera. Una alegre sonrisa reanimó sus rostros á la vista de los ondulosos campos de maiz, y de las habitaciones; pero su satisfaccion fué aun mas viva, cuando los habitantes de la estacion, advertidos de la llegada del convoy por el ruido de los caballos, corrieron á su encuentro, unos á pié y otros en caballerías, dando gritos de aclamaciones y de bienvenida.

Los viajeros rompieron filas, respondiendo con igual entusiasmo á estas demostraciones de alegría, y uniéndose á los habitantes de la estacion, con la esperanza de encontrar á algunos de los que habian partido para atravesar el desierto antes que ellos.

Tal era en esta época y en aquella comarca, donde todos sus individuos se coaligaban contra el peligro comun, la acogida que recibian los emigrados, los cuales, ademas del contingente con que contribuian con su presencia, les traian noticias de los amigos ausentes, y del pais donde habian visto correr la primera época de su vida.

Así pues, bajo este doble título, los emigrados eran recibidos siempre con el mayor placer por los colonos establecidos.

En esta ocasion de regocijo comun, solo un individuo conservaba una fisonomía triste; y en vez de avanzar con su caballo á ejemplo de sus compañeros, para estrechar la mano á los habitantes de la estacion, parecia por el contrario querer evitar sus felicitaciones.

Era un jóven que, á causa de la posicion que ocupaba entre los emigrados, y por otros motivos, merecia una atencion particular.

Gracias á su título y á las funciones de capitan que le habian conferido sus compañeros, era en realidad el verdadero jefe; porque el comandante, á pesar de su carácter afable, carecia de los militares dotes y esperiencia que el jóven habia adquirido en el servicio del ejército republicano, y que fueron apreciadas en su justo valor, el dia en que por primera vez amenazó á los emigrados un peligro sério.

Podria tener el jóven unos veinte y tres años apénas, pero habia pasado cinco en los campos de batalla, y este duro ejercicio, el ardor de su temperamento y las privaciones de toda especie habian adelantado para él la edad de la madurez y de la esperiencia.

Su atlética estatura y su rostro varonil, que á pesar de la juventud, tenia el carácter y la resolucion de un hombre de cuarenta años, le daban un aire marcial y digno á la vez, y le hacian respetar de todos.

Llevaba una levita de caza, de tela comun, un birrete y botines de cuero como sus compañeros mas pobres. Como ellos tambien iba armado de una carabina; por lo demás, su equipo era el de un cazador, y nada á primera vista lo hacia distinguir del resto de la caravana, á no ser su aire marcial, y el magnífico caballo de raza que montaba.

Las fuentes ó pistoleras colgadas del arzon de la silla, y el sable suspendido á su lado izquierdo, no podian tampoco ser considerados como insignias de rango superior, puesto que los hombres de la frontera hacian tambien uso de ellos algunas veces.

Habiendo abandonado todos los que componian la retaguardia al jóven oficial para salir al encuentro de los colonos, solo quedaron al lado de este tres personas, de las cuales dos eran esclavos que le seguian á corta distancia, conduciendo los caballos que llevaban los bagajes.

La tercera era una mujer montada en una jaca, y cabalgando al lado del oficial el cual tenia en su mano derecha la brida de la cabalgadura, sin prestar al parecer la menor atencion á su compañera, lo que hubiera parecido poco galante á un observador, porque ella era jóven y bella, y parecia espiar la sombría fisonomía de su guia con un interés inquieto y afectuoso.

El traje de la amazona, así como el del jóven, aunque algo deteriorados por su frecuente contacto con el viento y las malezas, no podian ocultar, sin embargo, las graciosas formas que cubrian. El sol mismo á pesar de haber tostado las facciones de la jóven durante su viaje de mas de seis semanas, no le habia quitado nada de su encantadora belleza.

Habia en el conjunto de estos dos jóvenes un aire de semejanza, que hacia suponer entre ellos un parentezco cercano; pero ambas fisonomías diferian completamente de espresion. Los ojos límpidos y azules de la amazona, los cabellos de reflejos de oro que ondulaban en torno de sus sienes, la brillante frescura de sus diez y siete años, y en fin la franca pureza de su mirada, revelaban un humor demasiado alegre y bullicioso, para que se pudiese suponer por su parte, que se hermanaba con los amargos pensamientos, cuyas huellas se veian en la frente de su compañero de viaje.

Y era una felicidad para la pobre niña el tener un génio plácido y alegre, porque estudiándolo de cerca se adivinaba con facilidad que pertenecia á una clase elevada, y que habia sido educada con lujo y bienestar, miéntras ahora por la primera vez de su vida, se hallaba espuesta á privaciones y á sufrimientos, y rodeada de individuos que á pesar de sus miramientos y cortesía para con ella, eran groseros en sus costumbres, en su lenguaje, en sus gustos, en sus sentimientos, é incapaces de todo punto de altenar con ella en sociedad.

Echó una mirada al oficial, y observando que su fisonomía se animaba mas y mas cada vez, á medida que se acercaban á la estacion, apoyó la mano en su brazo, diciéndole con dulce y afectuosa voz:

—Rolando.... primo mio.... hermano mio.... qué malos pensamientos os agitan? ¿Por ventura no quereis reuniros á esas buenas gentes que tanto interés muestran en acogernos?

—¡En acojernos! murmuró el jóven con un tono lleno de amargura. ¿Quién *nos* acojerá, Edith? ¿Podemos *nosotros* hallar amigos y parientes en medio de esa multitud semi-salvaje?

—Sois injusto, Rolando. En la estacion donde descansamos ayer, ¿no habeis hallado una prueba de la franca y generosa hospitalidad que estos bravos habitantes de los bosques conceden á los viajeros?

—No me habeis comprendido, Edith; seria un absurdo el poner en duda sus intenciones hospitalarias. Escuchadme. Henos aquí en el Kentucky, y casi en el término de nuestro viaje; pero ved allá abajo esas chozas miserables.... ¿Son dignas de acojer á la hija del hermano de mi padre? Ved esa poblacion, espuma de nuestras fronteras, y compuesta en su mayor parte de gentes sin educacion, embrutecidas y apenas superiores á los indios.... ¿Y es en medio de esa sociedad donde Edith Forrester debe escojer sus amigos?

—Si, yo sabré contentarme con esa sociedad, respondió la jóven con tono firme. Edith Forrester no pide otra. Ella se contentará con pasar su vida en una de esas cabañas, por pobre que sea, y se figurará que está aun en la morada de sus padres. Escogerá sus amigos en esa poblacion, porque sabe que aun entre las familias mas humildes hallará corazones honrados, dignos de su estimacion y de su amistad. ¿Qué podemos echar de menos en la sociedad que hemos dejado? Nosotros somos los últimos de nuestro nombre y de nuestra raza. La fortuna nos ha abandonado completamente. La única persona de mi familia que vive aun, sin contaros á vos, Rolando, sin contaros á vos, primo mio......... hermano mio, continuó Edith con voz conmovida y bañados de lágrimas los ojos, mi único pariente vive en estas desiertas comarcas, y aunque haya sido educado con tanta ternura como yo misma lo he sido, su existencia actual basta á sus pensamientos y á su dicha. Creedme, querido Rolando, yo seria dichosa toda mi vida, si pudiese estar bien segura de que vos no os inquietais por mí.

—Será preciso que me resigne, replicó Rolando. A mí es á quien debeis acusar de la pérdida de vuestra fortuna; á mí á quien debeis atribuir la causa de vuestro destierro.

—No digais eso, Rolando, porque no es cierto. ¡No! nunca creeré que nuestro pobre tio se hubiera decidido á llevar tan lejos su resentimiento por la causa á que aludís. Pero aun admitiendo que eso fuera verdad, tengo mas orgullo en ser la prima desheredada de Rolando Forrester que ha vertido su sangre en defensa de su pais, que la mas rica y cortejada parienta de un hombre que hubiese hecho traicion á la memoria de su padre.

—Sois un ángel, dijo el jóven, y hago mil veces mal en deciros ó hacer cosa alguna que pueda causaros pena. Adios, pues, recuerdos de nuestra infancia!.... Si teneis valor para olvidarlos, Edith, yo tambien tendré ese valor, ó al menos trataré de tenerlo.

—Bien, primo, ahora os reconozco.

—El mundo está ante nosotros, Edith; procuraré haceros dichosa poniendo en juego el doble poder de mi juventud y de mi ambicion. Durante algun tiempo os confiaré á los cuidados de esa buena tia que vive en las inmediaciones de las vertientes del Ohio; y despues, acompañado del buen Emperador y de Sam, esos dos fieles esclavos que nos acompañan, me internaré en las profundidades de los bosques. En fin cuando haya construido mi casa, cuando haya arreglado mis campos y recolectado mi cosecha, entonces.... Edith....

—Entonces, Rolando, murmuró la jóven entre una sonrisa y una lágrima, entonces... si no habeis olvidado aún á vuestra pobre prima, no será difícil decidirla á seguiros á vuestro retiro, á que participe de vuestra buena ó mala fortuna, y á que os ame con toda su alma.

—Gracias por esas dulces palabras, Edith mia, dijo el jóven oficial, cuya melancolía habia ido desapareciendo á la voz de su compañera como el espíritu maligno que se habia apoderado de Saul bajo los acordes del arpa. Gracias, Edith mia, replicó; si la fortuna favorece mis esfuerzos, prometo ofreceros bien pronto, á las orillas del Ohio, una morada digna de vos, que reemplace la habitacion paternal que hemos dejado lejos de nosotros ... Y ahora, Edith, apresuremos el paso de nuestras cabalga[du]ras, y adelantémonos hácia esa especie de gig[ante] que veo allá abajo. A juzgar por la petulanci[a de] sus movimientos y por su aire grotesco, ese de[be] ser el comandante de la estacion, el temible co[ronel] Bruce en persona.

Apenas el jóven habia concluido su frase, cua[ndo] vió al personaje en cuestion salir bruscamente [de] la multitud, y adelantarse á galope.

Era un hombre de cincuenta años de edad al m[e]nos, pero tan vigoroso como se puede ser á los tre[in]ta; ni un solo cabello gris ostentaba su negra ca[be]llera, cuyos bucles espesos caian hasta sus hombr[os.] Su estatura colosal era admirablemente proporc[io]nada, y llamaba la atencion desde luego.

Al verlo por primera vez se esperimentaba [un] sentimiento de admiracion y deferencia; pero la e[s]trañeza, el abandono y sus bruscos modales no [tar]daban en modificar la primera impresion. En aq[uel] tiempo se escogian con frecuencia hombres de e[ste] temple entre los montañeses de la Virginia, p[ara] enviarlos en calidad de jefes á los habitantes de [las] llanuras, quienes los consideraban como los gen[ios] de las selvas. Con una inteligencia que corresp[on]dieso á esta superioridad física, semejantes homb[res] hubieran podido continuar la raza de los semid[io]ses.

Desgraciadamente no era así, sobre todo para [el] digno comandante de la estacion. Era un sim[ple] mortal, sin otras ventajas sobre la mayor parte [de] los colonos, puestos bajo su proteccion, que las q[ue] le prestaban sus esteriores maneras. Llevaba aq[uel] dia una casaca nueva de piel de gamo, cuyos adorn[os] hechos de la misma piel, estaban teñidos de [un] rojo muy pronunciado.

Por lo demas, su trage diferia poco del de [los] colonos. Hombre excelente, bravo, hospitalario [y] generoso; el coronel Bruce poseia suficientes cua[li]dades para llenar cumplidamente sus funcione[s.] Bien es verdad que la hospitalidad y el valor er[an] en esta época cosas demasiado comunes para q[ue] se considerasen como virtudes.

El coronel estrechó á su vez la mano del jóve[n] oficial y la de Edith con una cordialidad espresiv[a.] Despues, habiéndoles dado á entender que ya l[os] miraba como huéspedes suyos, insistió con much[a] cortesanía sobre este punto, invocando el recuer[do] de uno de sus compañeros de armas, el cual er[a] pariente cercano de los dos emigrados.

. . . .